

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN DE EVENTO SOCIAL CON GRUPO MUSICAL PARA LA POSADA NAVIDEÑA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA REQUISICIÓN 5761 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

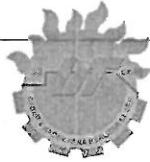
En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 12 de Noviembre del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 12 de Noviembre de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de animación de evento social con grupo musical para la posada navideña; conforme a los motivos y consideraciones expuestas en la requisición 5761 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$28,000.00 pesos (Veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 12 de Noviembre de 2015, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la contratación antes mencionada, en virtud de que se le pueda dotar del mismo a la responsable del área solicitante, ya que por cuestiones del servicio, es urgente contar con él lo más pronto posible y por las consideraciones expuestas en la requisición 5761 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

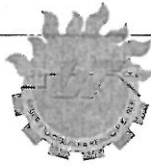
procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de animación de evento social con grupo musical para la posada navideña; conforme a los motivos y consideraciones expuestas en la requisición 5761 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que obra como legalmente corresponde la única cotización presentada en tiempo y forma por Mariana Ramos Monclova; la cual, al analizar el memorándum de fecha 12 de noviembre de 2015, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez y, por los motivos que expone, es necesario obviar el reunir otras dos cotizaciones más y, por cuestiones emergentes, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

**D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con el servicio que nos ocupa, esto debido a que el evento se llevará en fechas próximas, según el memorándum de fecha 12 de Noviembre de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 5761 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Mariana Ramos Monclova**, esto, al cumplir con los



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

critérios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.**- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO**  
PRESIDENTE

  
**M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
VOCAL

  
**LIC. LUIS A. COLORBIO APÓDACA**  
VOCAL

  
**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 12 de Noviembre del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número(s) **5761** de fecha(s) **12 de Noviembre del 2015** y emitida(s) por el(la) **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Presupuesto de Operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

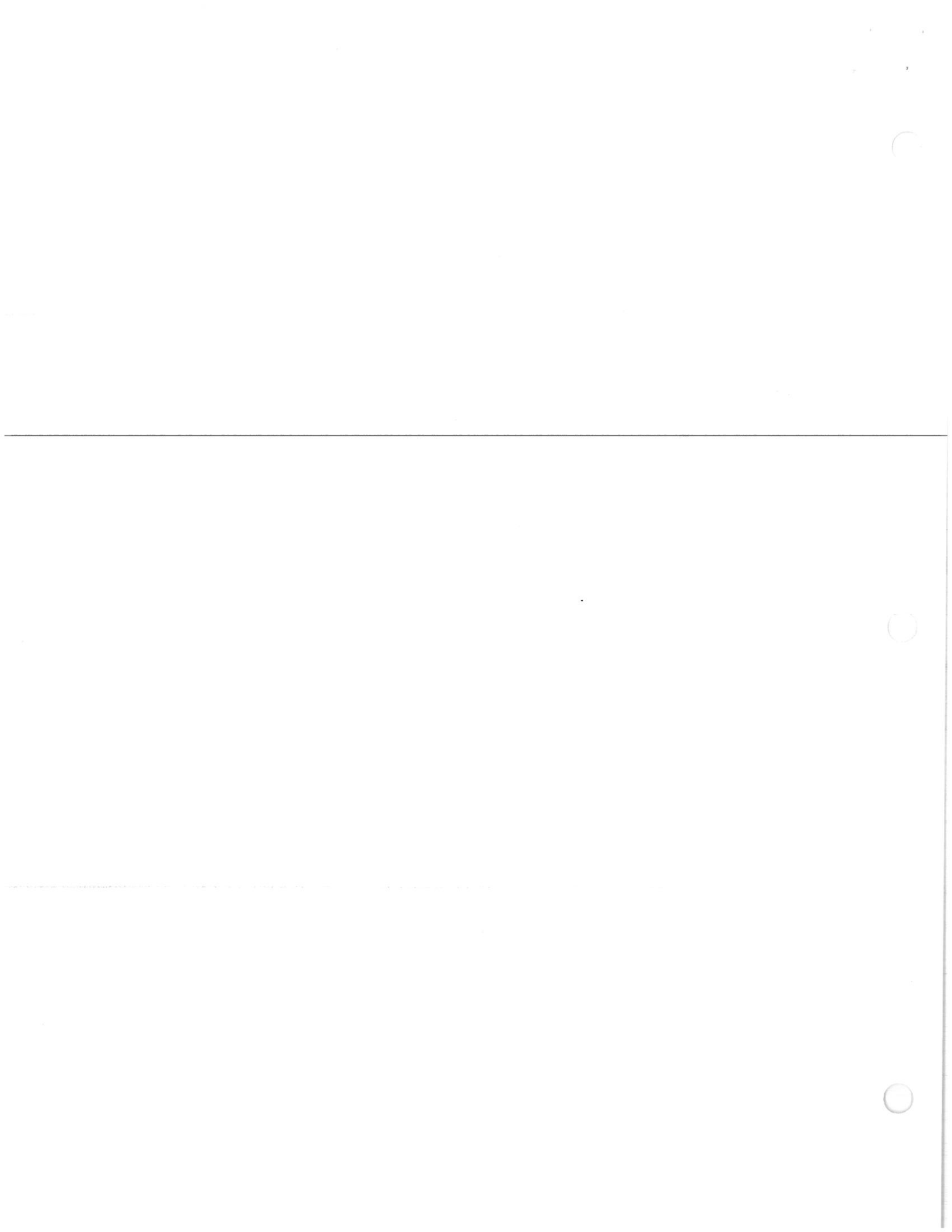
Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Servicio Animación Grupo Musical Posada Navideña)





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ**  
**AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695**  
**CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29**

**ORDEN DE COMPRA / SERVICIO**

No. 2716

NOMBRE: RAMOS MONCLOVA MARIANA " GRUPO CLICHE "  
 DIRECCION: BLVD. TOMAS FERNANDEZ 6840 SAN LORENZO 32320JUAREZ JUAREZ CHIHUAHUA FECHA:12/11/2015  
 R.F.C.: RAMM730614E95  
 TEL. Y FAX:656 367 43 85 656 367 43 85

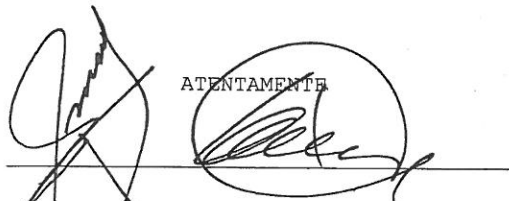
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERVICIO DE GRUPO MUSICAL.	28,000.00	28,000.00

SubTotal 28,000.00  
 I.V.A. 4,480.00  
 Total 32,480.00

REQ: 5761 // SERVICIO DE ANIMACION GRUPO MUSICAL POSADA NAVIDEÑA, PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE 9:00 PM A 2:00 AM, CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVEEDOR CREDITICIO.

ATENTAMENTE

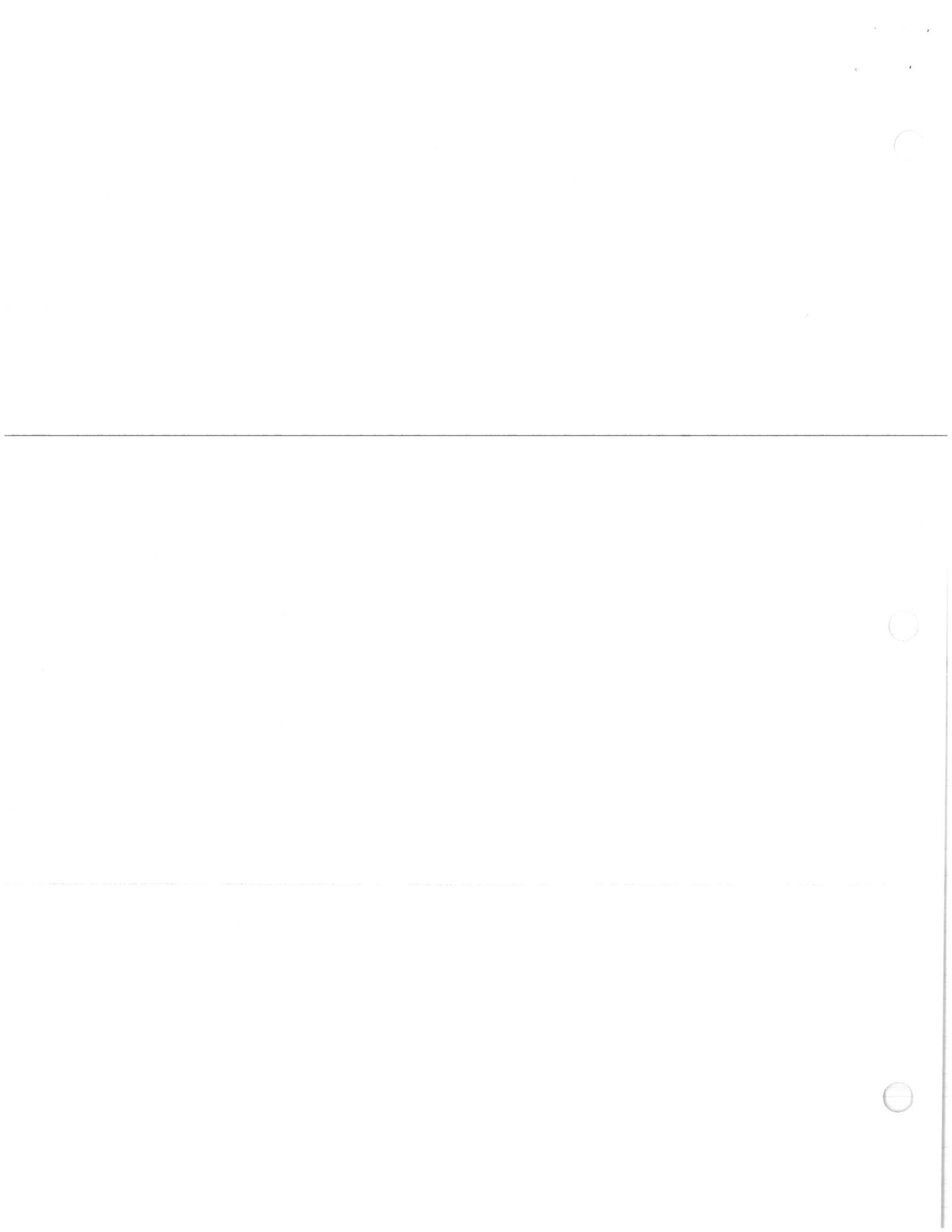


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y  
 TIPO DE MATERIAL: SERVICIOS DE GRUPO MUSICAL.  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X  
 FORMA PAGO:  
 ANTICIPO: 20.00%

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 5761  
Fecha: 12/11/2015  
Fecha situación: 12/11/2015 11:19

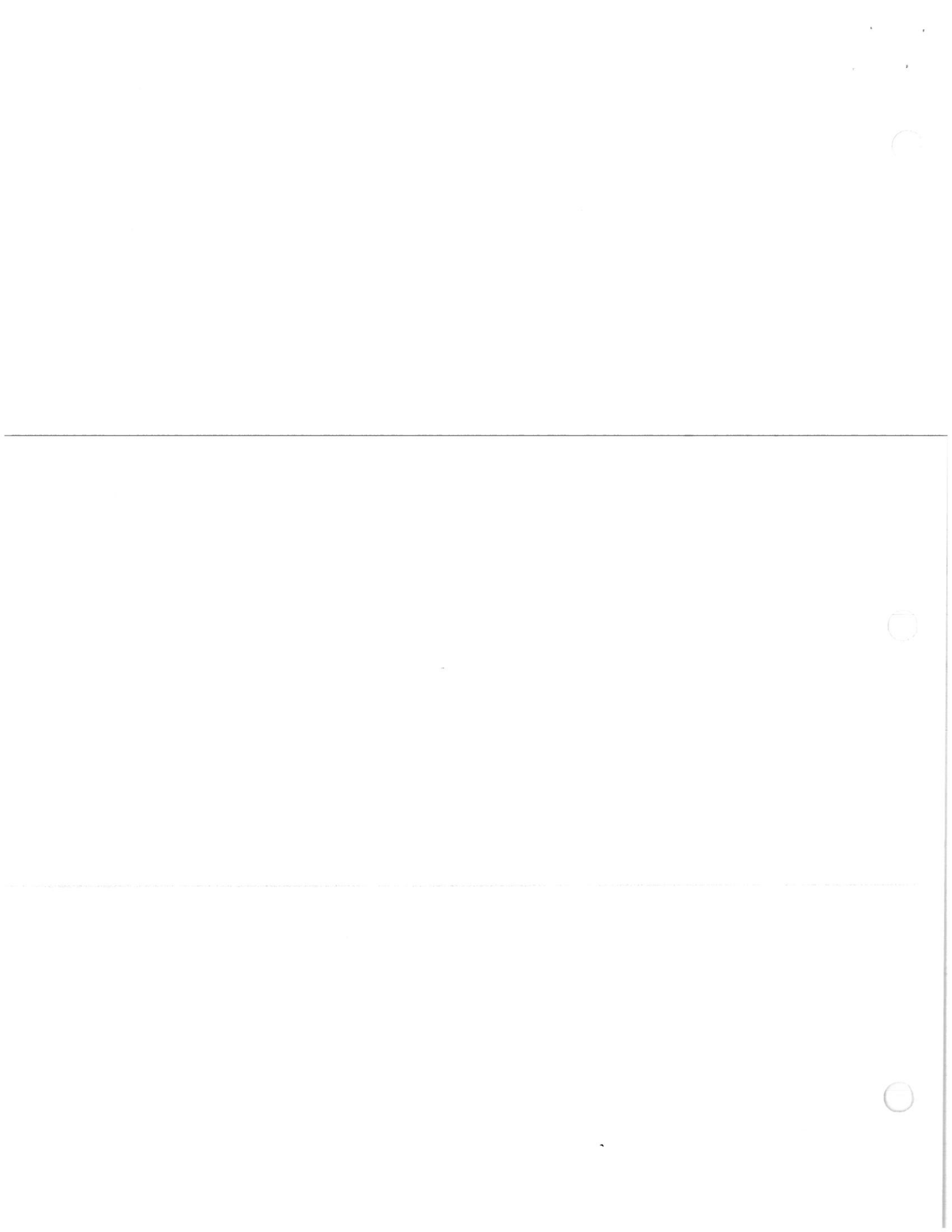
UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓM  
DEPARTAMENTO: 1 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓM

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	005094	SERVICIO DE GRUPO MUSICAL.			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO DE ANIMACION GRUPO MUSICAL POSADA NAVIDEÑA, PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN EL CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES DE 9:00 PM A 2:00 AM.





# CLICHÉ

grupo musical

**¡La mejor música para el mejor momento!**

El Grupo Cliché te ofrece un **variado repertorio musical** que se adapta a **todos los gustos** y todas las edades, resultando así, el **grupo ideal** para cualquier evento social.

Nuestro servicio te ofrece:

- 5 horas de música
- Artículos de ambientación ( Globos, globos gigantes, gorros de plástico, gorros vaqueros, collares, glowsticks, diademas con luces, cuernitos, inflables, guitarras, micrófonos, velos y mandiles (en caso de ser boda) etc.
- Dirección profesional del evento e interacción directa con sus invitados!
- Efectos visuales como chisperos y disparo de confetti.
- El grupo es de corte versátil, con múltiples géneros musicales desde balada, pop, bolero, rockpop, rock en inglés, chachacha, cumbia, norteña, duranguense, mambo, merengue, oldies, rock, sierrero, Disco, mixes de los 70, de los 80's, banda, danzón, big band hasta la música más moderna y éxitos del momento.
- DJ Cliché para nuestros descansos, de tal manera que su evento nunca se queda sin música!
- Instalación de 2 pantallas para reproducción de video o fotografías del cliente, así como un circuito cerrado con cámara profesional y los videos más modernos por parte del DJ.
- Presentación formal; Vestido de noche en mujeres y traje en los hombres.
- ¡Contamos con equipo de audio e iluminación profesional que harán lucir su evento espectacular!

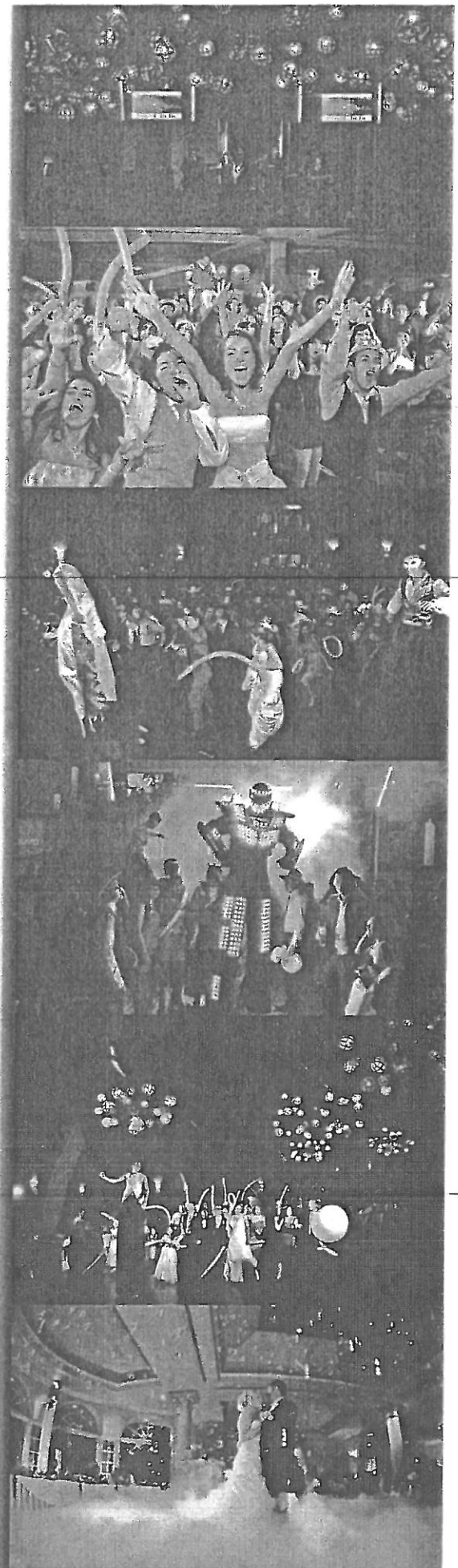
¡El costo del servicio es de \$28,000 pesos y la fecha se puede **apartar con un 20%** de anticipo!

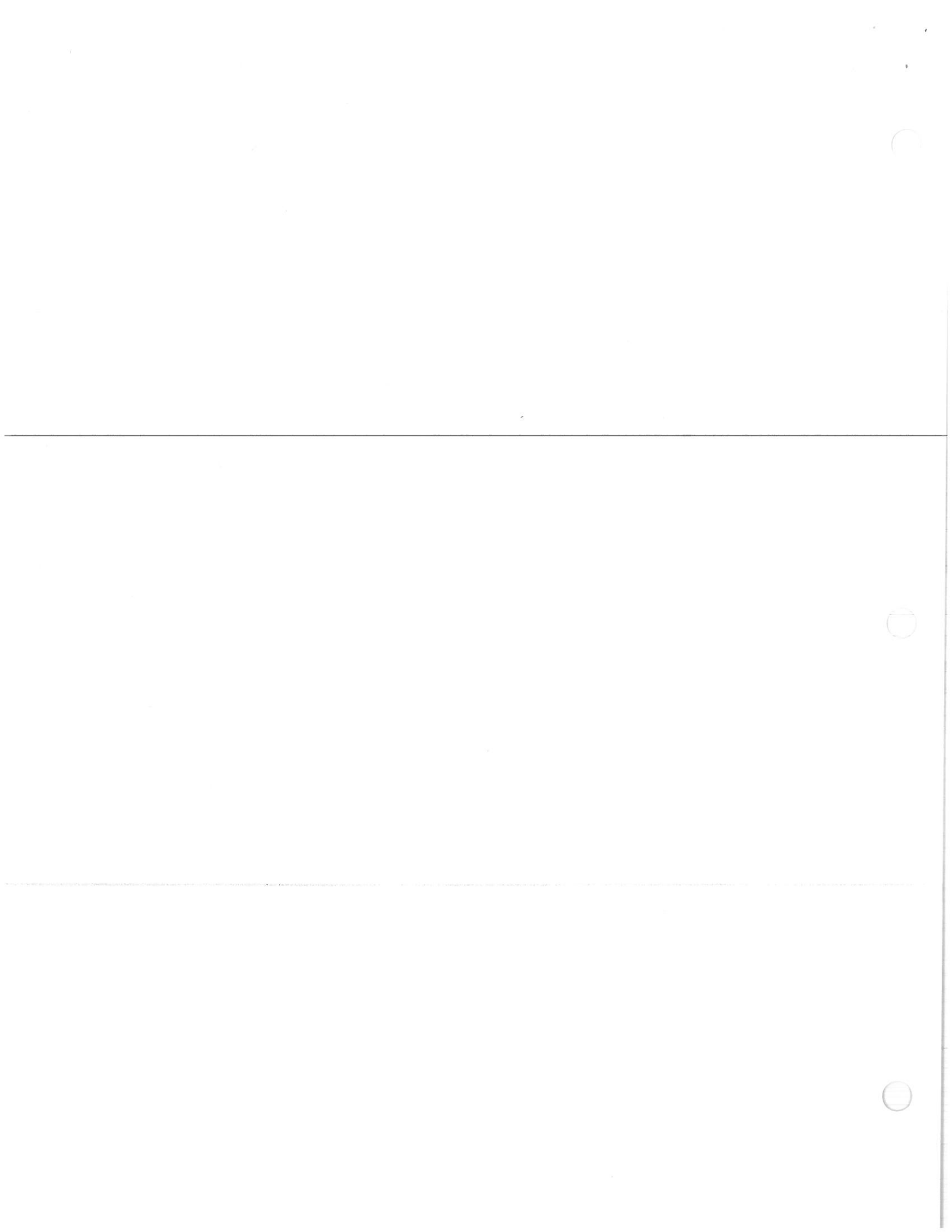
Contamos con servicios adicionales tales como:

- Pista Iluminada (LED)
- Iluminación Decorativa.
- Zanqueros Robot.
- Tu Vals en una nube.

Informes:  
Nextel 1430181  
eventoscliche@gmail.com

 Grupo Cliché







Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RPC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**RAMM730614E95**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**RAMOS MONCLOVA MARIANA**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION  
**RAMM730614MCHMNR07**

FOLIO **E 5332820**

CHIH-09/03/2001-E  
67W2UluWUPH

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**RAMOS MONCLOVA MARIANA**

DOMICILIO **BLVD TOMAS FERNANDEZ 6840 SAN LORENZO AVE SAN LORENZO Y VALLE DE JUAREZ JUAREZ CHIHUAHUA C.P. 32320**

**CLAVE DEL R.F.C.**

**RAMM730614E95**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

**RAMM730614MCHMNR07**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

**CD. JUAREZ**

ACTIVIDAD

**ARTICULOS DE FERRETS PLOMERIA Y SOLDADURA**

SITUACIÓN DE REGISTRO

**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN

**2001/03/09**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

**2001/03/01**

## OBLIGACIONES

CLAVE  
554  
V1

Otras obligaciones Operacion con clientes y proveedores  
Descripción  
Actividad empresarial  
IVA Gravado

FECHA ALTA  
2001/03/01  
2001/03/01  
2001/03/01

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

INSCRIPCION PERSONA FISICA

2001/03/09

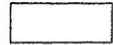
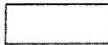
1110985

CD. JUAREZ, CHIH. A 14 DE MARZO DE 2001  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA: IA  
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION  
CD. JUAREZ

00046103481422

LIC. LIZANDRO NUNEZ PICAZO





MR INDUSTRIAL

# MR INDUSTRIAL

---

A quien corresponda:

---

Nombre: Mariana Ramos Monclova

Direccion: Blvd. Tomas Fernandez 6840

Cd. Juarez, Chih.

R.F.C. RAMM730614E95

Cuenta de cheques: 065004070016 Banregio

Cuenta clabe: Banregio 058164650040700161

Tels. 656 3674385

Email: mr\_industrial@hotmail.com

